Concejo

[illegible] veynte e ocho dias del dicho mes de junio del dicho año estando el concejo
ayuntado segun que es de costumbre por mandado de los muy magnificos señores
[illegible] e Juan Alfonso tallante e Juan Alfonso de [illegible]
[illegible] e fueron ordenados los officios e fueron
[illegible] e Pedro de Portall e Alfonso [illegible] alcalde de
[illegible] Jaime de [illegible] e Alfonso [illegible]
[illegible] e Bartolome de [illegible]

Este dicho concejo fue otorgado por el dicho Diego de Muellaneda alguacil e bregador
la merced de los dichos oficios como le fuera hecha merced por el concejo
como de los oficios del alguacilazgo e bregueria como dicho es
[illegible] e lo tuvieron Alfonso [illegible]
[illegible] como [illegible] e los dichos oficios de [illegible] e el dicho
Diego de Muellaneda alguacil [illegible] por su lugar teniente en el dicho oficio de alguacilazgo el dicho Alfonso [illegible]
[illegible] el dicho Diego de Muellaneda [illegible] por su lugar teniente el dicho Alfonso [illegible]
[illegible] e los dichos oficios [illegible] e